

ATHA-DAM-FSA-007-048-60

Año del 1762 En la villa de Salinas de Añana diapiimoro
deute año de mill Setecientos y sesenta y dos se jun-
taron en casa del Sr. Alcalde actual de ella que
toda via lo es el Sr. Dn. J. ph. Mung & Person. p.
no hauea aceptado el nuevo electo, y con su
mud Los demas Señores Dn. Sindico de
esta v. y los Reges, que en este dia, y oficio han
concluido, que los que componen esta Junta
abajo firman, y así juntos segun el costum
bre deute Pueblo para efecto de nombrar
Alc. de la Heam de esta villa para que en este
presente año lo ejerza, cuyo nombram^{to} se
anticipa hacer en este dia, por mandado de
esta M. N. Prov. de Alaba se execute contra
anticipaz en acumpli^{to} de una Cedula Real
comunicada a esta Prov. y conateng^{do} re-
ferido nombraron sus mudas por tal Alc.
de la Heam de esta v. para este pie^{te} año a Ant.
de Basabe ves de ella del estado noble de
vipo dalg, a cuyo estado se comunica sola-
mente este oficio, y haueido comparendo
este Censo ante otros Señores, fue requerido
lo q^o dentro de lo quince dias primeros au-
da y se presente en la Cud de Jitonia anted
Señor Diputado de esta dha Prov.
ala confirmaz. en su ejemplo aqui co-
municado, para lo que se le de el co-
muni^{to}. Firmonico; En esta Confor-

62
Ehos señores aprobaron enq pueben
ete nombram, y eluiz q firmaron, sea
fee xello lo firme yo el pñe^{te no} 11

Jph Manz de Pison^{es} Marcos de Xi

Gregorio Lerdo y gumen^{es}
Antonio de Basabe

Ante mⁱ
Eustan de Canales